



EXPEDIENTE: IEEQ/PES/051/2024-P.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las once horas del **veintisiete de abril** de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el **veinticinco de abril** de la misma anualidad, emitido por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción III de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una foja** con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.**


Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EXECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS



EXPEDIENTE: IEEQ/PES/051/2024-P.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Santiago de Querétaro, Querétaro, veinticinco de abril de dos mil veinticuatro.¹

VISTO, el oficio 5346/2024 signado por la licenciada Blanca Sánchez Blanco en su carácter de Subdirectora del Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro; recibido el veintitrés de abril en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro² y registrado con el folio 1668; con fundamento en los artículos 77, fracciones V de la Ley Electoral del Estado de Querétaro³, así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos⁴ del Instituto **ACUERDA**:

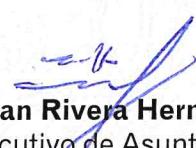
ÚNICO. Recepción y glosa. Se tiene por recibido el documento de la cuenta, el cual obra en una foja útil con texto por un lado, por el cual la Licenciada Blanca Sánchez Blanco en su carácter de Subdirectora del Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro da respuesta a lo solicitado en el oficio **DEAJ/782/2024**.

Documento que se ordena agregar a los autos del expediente en que se actúa para que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese por estrados y personalmente a las partes, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; así como 50, fracciones I y II; 51, 52 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos. **CONSTE.**

JRH/MECC/MCRV


Dr. Juan Rivera Hernández

Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



**INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EXECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS**

¹ Las fechas que se señalan a continuación corresponden al mismo año, salvo mención expresa.

² En adelante Instituto.

³ En adelante Ley Electoral.

⁴ En lo sucesivo Dirección Ejecutiva.